


| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  ELECTRO VICHADA Energía para Todos | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 1 de 6 |

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN APOYO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA- ELECTROVICHADA S.A ESP

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|-----------------------------|--|
| ÁREA SOLICITANTE | ADMINISTRATIVA |
| RESPONSABLE | ADMINISTRATIVA |
| FECHA DE ELABORACIÓN | 27 DE JUNIO DE 2024 |
| SUPERVISOR | ADMINISTRATIVA |
| APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR | N/A |
| FUNDAMENTO LEGAL | ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, con el fin de agilizar los diferentes procesos adelantados por el área Administrativa de ElectroVichada S.A. E.S. P se requiere contratar una persona con conocimientos administrativos para el apoyo transversal en el desarrollo de las actividades que el área administrativa tiene a su cargo, y conocimientos logísticos en lo relacionado a procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales y otras actividades propias del área. Razón por la cual se considera necesario contratar un apoyo para que realice labores administrativas en cumplimiento de los objetivos misionales de la Empresa y el desarrollo de la gestión del Área Administrativa.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.



| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 2 de 6 |

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO TECNICO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A E.S. P

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR


El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

| ÍTEM | ACTIVIDAD | PERIODO | FORMA PAGO | V/UNIT | V/TOTAL |
|------|---|--|--------------------------|----------------|-----------------|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A E.S. P | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 | SEIS (06) CUOTAS IGUALES | \$2.215.000,00 | \$13.290.000,00 |

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Apoyar al área de talento humano en la coordinación, el desarrollo, el control y la evaluación de los procesos de inducción y reinducción, sistema de estímulos e incentivos, evaluación del desempeño, capacitación, calidad de vida laboral, salud ocupacional y clima institucional de la Empresa; **b)** Apoyar de acuerdo con los lineamientos establecidos en el modelo de gestión humana fundamentado en competencias; **c)** Apoyar el desarrollo, control, y evaluación e informar todo lo referente a los procesos y procedimientos establecidos para la administración del talento humano de la unidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia; **d)** Apoyar en la ejecución, control y evaluación del cumplimiento de la política de ubicación laboral de acuerdo con el modelo de gestión humana fundamentado en competencias y las tablas de organización empresarial; **e)** Apoyar la implementación, control y evaluación e informar todo lo referente a los procesos y procedimientos establecidos para la efectiva administración de las historias laborales, su actualización, sistematización y auditoria permanente; **f)** Apoyar en los procesos de contratación del área Administrativa; **g)** Apoyar la organización y el procesamiento de informes tanto internos como externos a entidades de control; **h)** Apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico asociadas a la administración del talento humano; **i)** Apoyar la gestión y ejecución del plan de contratación de Talento Humano. **j)** Las demás que sean asignadas por parte del Líder Administrativo, Asesor Jurídico y Gerencia de la Empresa ELECTROVICHADA S.A ESP, de acuerdo a su objeto contractual. 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas



| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 3 de 6 |

etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. 10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todas las normas y protocolos De Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso de las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A E.S.P., 11) **EL CONTRATISTA, DEBERA CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajustan con el objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. ESP: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2. Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3. Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. 4. Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. 5. Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

5 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.


6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.



| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 4 de 6 |

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9 PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.290.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-02 SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS**. del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Con cargo al rubro N° **240591** del 26 de junio del 2024.

11 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El valor del contrato será hasta por la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.290.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE., (\$2.215.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 5 de 6 |

12 ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


Hoja de Vida.

- Certificaciones de estudios Profesionales.
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica).
- Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas - COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.



| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 6 de 6 |

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---------|---------|-----------------------|------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución Regulatorio | | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes por mutuo acuerdo determinaran la forma de reforma el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | abril de 2024 | Junio de 2024 | Consulta periódica y actualización de la normativa constante. | Mensual |


SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

Revisó: 
Asesor Jurídico

Revisó: 
Lider Administrativo
Componente Técnico

Elaboró: 
Profesional Administrativa

| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código | FT-ABS-002 |
| | | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión | 002 |
| | | Pág. | 6 de 6 |

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

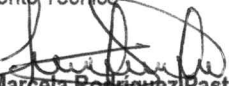
| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes por mutuo acuerdo determinaran la forma de reforma el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | abril de 2024 | Junio de 2024 | Consulta periódica y actualización de la normativa constante. | Mensual |

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

Reviso: 
Carlos Eduardo Hernández García
 Asesor Jurídico

Reviso: 
Flaminio Andrés Medina Saravia
 Líder Administrativo
 Componente Técnico

Elaboró: 
Laura Marcela Rodríguez Pastrana
 Profesional Administrativa

